



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N.º 00025-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBA-TP

A : **GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA**
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

De : GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA
Coordinadora del Lineamiento Certificación Múltiple

Asunto : Informe de estudiantes que se certifican y/o titulan por
Transitabilidad al 16 de enero de 2025.

Referencia : INFORME N.º 00022-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBA- TP

Fecha : Lima, 20 de enero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 R.M. N° 215-2015-MINEDU aprobar el "Manual de Operaciones,, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 1.2 Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, que Aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" y la Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica,,.
- 1.3 Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su Art.40, establece sobre la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas de sistema educativo, orienta la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo.
- 1.4 Que, el D.S. N° 004-2019-ED, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación,

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico productiva y dicta otras disposiciones, Que en el Art 92° indica los títulos son otorgados a los y las estudiantes que han concluido satisfactoriamente todas las unidades didácticas y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo establecidas en el plan de estudios de un programa de estudios.

- 1.5 Que, la RVM. N° 188-2020-ED, en el numeral 11.5.1 señala: “La convalidación es el proceso mediante el cual un CETPRO reconoce las competencias, capacidades y desempeños adquiridos por una persona en el ámbito educativo o laboral. La convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. El proceso de convalidación debe establecerse en el Reglamento Institucional,,. Así mismo en el numeral 11.5.4. Consideraciones mínimas para el proceso de convalidación, dice:

Reconocimiento de aprendizajes: Las capacidades demostradas deben evidenciar el logro de aprendizajes similares y ser del mismo nivel de complejidad del programa de estudios.

Las capacidades evidenciadas se convalidan con las capacidades de las competencias vinculadas a un programa de estudios. de ser el caso, si la unidad de competencia corresponde a un módulo formativo se reconoce el módulo en su totalidad asignándole el total de créditos de acuerdo con el plan de estudios.

- 1.6 Que, la RVM. N° 188-2020-ED, en el numeral 14.2.2 señala: “La articulación del CETPRO con una IE de EBR con nivel secundario, tiene como finalidad realizar un esfuerzo conjunto para el fortalecimiento de los procesos educativos para la formación técnica en ambas instituciones. Asimismo, busca brindar una formación técnica a todos los y has estudiantes de EBR y asegurar el reconocimiento de la formación técnica. que se imparte en la educación básica regular a través del área curricular de Educación para el Trabajo,,.
- 1.7 Que, la Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, en el numeral 6.6.1. señala: “La convalidación es el proceso mediante el cual se reconoce el logro de las competencias y capacidades desarrolladas por una persona en el ámbito educativo. La convalidación es aplicable en las instituciones educativas tales como CETPRO, IEST, IES o EEST,,.
- 1.8 Que, la Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, en el

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



numeral 6.8. Alternativas para la transitabilidad, señala: 6.8.1. Reconocimiento de la formación técnica estructurada e integrada de la Educación Básica (EBR, EBA y EBE), a través de una evaluación curricular, 6.8.2. Reconocimiento de la formación técnica recibida en la Educación Básica (EBR, EBA y EBE), a través de la evaluación de evidencias por desempeño y 6.8.3. Programación curricular compartida de un módulo formativo técnico, entre la institución educativa de la Educación Básica (EBR, EBA y EBE) con un CETPRO, IEST, IES o EEST.

- 1.9 Que, La Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU en el numeral 7. Sobre la definición de la población objetivo, en lo relacionado a los criterios: tienen interés vocacional por formarse en una especialidad técnica para así poder transitar a los niveles formativos de los CETPRO, IES, IEST y EEST, y tienen interés vocacional por formarse en una especialidad técnica para insertarse a un trabajo decente dependiente o independiente una vez culminada la educación secundaria.
- 1.10 Que según Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU en lo relacionado al numeral 4.1. Alternativas para la transitabilidad, son rutas que hacen posible el reconocimiento de aprendizajes y la continuidad de la formación técnica de los estudiantes o egresados de instituciones de Educación Básica (EBR, EBA y EBE) hacia los programas de formación de las instituciones de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con fecha 04 de julio se convoca con **OFICIO MÚLTIPLE N° 00419- 2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**, donde se requiere designar docentes fortaleza con amplio manejo del Currículo Nacional, Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF), así como disponibilidad de tiempo y habilidades sociales que le permitan trabajar en equipo; solicitando cumplan los siguientes requisitos:
- No tener antecedentes ni sanción en curso.
 - Encontrarse en la II escala magisterial como mínimo.
 - Contar con el visto bueno del CONEI
 - Estar aplicando su propuesta pedagógica en Educación para el Trabajo, o en Educación Técnica Productiva alineada al CNOF.
 - Tener disposición para asumir un proceso formativo presencial y virtual fuera de su jornada laboral.

- Trabajo en equipo y habilidades sociales evidenciadas a lo largo de su trayectoria profesional.

Asimismo, al cumplir con estos requisitos los especialistas de Educación para el Trabajo o Educación Técnica Productiva llenaron el siguiente link [TRANSITABILIDAD DE EPT ETP](#) adjuntando el sustento requerido en las carpetas que corresponden a su UGEL.

El equipo de Certificación en competencias Técnicas de la DRELM evaluó y dio a conocer la relación de docentes que formarán parte de este proceso de preparación para trabajar en cada una de las UGEL el proceso de Transitabilidad de Educación Básica y Técnico Productiva.

- 2.2 Asimismo, en el mismo oficio se comunica que el docente **EDY MAVIC SUAREZ BALLARTA** está siendo invitado a través del AGEBATP de la UGEL 07 de forma directa ya que cuenta con la experiencia desarrollada el año 2023, se solicita completar las evidencias solicitadas.
- 2.3 Con fecha 23 de agosto a través del **OFICIO MÚLTIPLE N° 00533-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP** se comunica que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana viene desarrollando el trabajo en acción directa con el Ministerio de Educación, en virtud a esta actividad se requiere contar con información detallada para seguir articulando acciones entre el AGEBRE y AGEBATP de las UGEL, las mismas que deben reflejarse en logros de los estudiantes beneficiados de este proceso.
- 2.4 Con fecha 26 de agosto se convoca con OFICIO MÚLTIPLE N° 00535- 2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP las jornadas planificadas de trabajo a nivel de cada Unidad de Gestión Educativa Local, contando para ello con los especialistas de Educación Técnica Productiva y especialistas de Educación para el Trabajo de su jurisdicción, así como DOCENTES FORTALEZA que fueron identificados, siendo el cronograma de trabajo el siguiente:



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

UGEL	FECHA	SEDE	DIRECCIÓN	HORA
01	03 de setiembre	Auditorio de la UGEL 01	Los Ángeles s/n, San Juan de Miraflores	14:30
02	28 de agosto	IE RICARDO BENTIN	Av. Ricardo Bentín 391, Rimac	14:30
03	02 de setiembre	Auditorio de la UGEL 03	Av. Iquitos 918, La Victoria	14:30
04	06 de setiembre	IE JESÚS OBRERO	Av. República del Perú 862, Comas	14:30
05	05 de setiembre	Auditorio del CETPRO MICAELA BASTIDAS	Jr. José Antonio Encinas 400, frente al colegio Santo Domingo, San Juan de Lurigancho	14:30
06	16 de setiembre	CETPRO NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	Av. Los Canarios Mz. 02 Lt. 5 Urb. El Club, Huachipa, altura del paradero los TUCANES de la Av. Ramiro Prialé, frente a la Municipalidad de Huachipa	14:30
07	17 de setiembre	IE N° 7086 LOS PRECURSORES SURCO	Jr. José Gabriel Aguilar Segura, Santiago de Surco	14:30

- 2.5 Con fecha 15 de octubre del 2024 con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00655- 2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP** se convoca a los directivos, coordinadores, jefes de taller de las instituciones al taller sobre el **PROCESO DE TRANSITABILIDAD** realizado en la IE N° 6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT.
- 2.6 Con fecha 15 de octubre con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00659-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP** se solicita, que los Directivos de las IIEE con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica, de Educación Básica Regular y Básica Alternativa remitan la lista de estudiantes que tienen dominio técnico a ser evaluados a través de Evidencia por Desempeño.
- 2.7 Asimismo, con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00694-2024-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR-OGPEBTP** se convoca a Mesa de Trabajo a Directivos, Jefes de Taller de IIEE Focalizadas del MSE SFT y Especialistas de UGEL responsables del Área EPT y Equipo Especializado de Docentes en lo relacionado a Actividad N° 4 “Alineación de los módulos formativos de las especialidades técnicas que brindan el MSE SFT con los planes de estudio de la ETP y/o IEST Públicos y la firma de convenios,,”.
- 2.8 Con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00702-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP** se enfatiza que desde el 04 de noviembre hasta el 02 de diciembre se vendrá desarrollando en los CETPRO focalizados la Evaluación de Evidencias por

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Desempeño (EED) una de las alternativas de TRANSITABILIDAD el cual es “un atributo del sistema educativo que posibilita el desplazamiento del estudiante entre las distintas ofertas y niveles formativos,, que tiene por objetivos:

- Favorecer la articulación entre instituciones educativas contribuyendo a la formación integral y a la inserción en el mundo laboral de estudiantes y egresados.
- Establecer procesos que regulen y orienten la transitabilidad de estudiantes y egresados de las IIEE de la educación básica hacia la técnico-productiva y/o superior tecnológica.
- Reconocer los aprendizajes logrados, los mismos que serán certificados o titulado en el nivel de Auxiliar Técnico por el CETPRO focalizado para este proceso. En ese sentido, para el desarrollo de este proceso tener en cuenta los siguientes anexos:

- Anexo 01: CETPROS focalizados.
- Anexo 02: IIEE con el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica que deben coordinar con los directores de CETPRO (sólo en el caso que no tuvieran convenio con un CETPRO focalizado, o las unidades didácticas son diferentes al plan de estudio ofertado en el marco del convenio).
- Anexo 03: plan de estudio de los CETPRO focalizados, los cuales deben ser revisados para poder entregar el informe para el reconocimiento de los aprendizajes logrados en la escuela
- Anexo 04: modelo de informe para el reconocimiento de los aprendizajes logrados en la escuela, los mismos que deben contar con evidencias que el CETPRO focalizado va solicitar para validar el informe remitido por la institución educativa.

2.9 La fecha y hora de evaluación de los estudiantes fueron establecidos de mutuo acuerdo y previa comunicación a los padres de familia ya que al ser desplazados a los CETPRO focalizados ameritaba que sean acompañados por un adulto, ya sea por el padre de familia, tutor o representante de la institución educativa a cargo para este proceso.

2.10 Se enfatizó que los especialistas de **AGEBRE y AGEBATP** están a cargo de la presente actividad en cada UGEL, siendo los primeros en atender cualquier necesidad o interrogante que se pudiera presentar en el marco de la actividad de **TRANSITABILIDAD** debiendo comunicar a sus directivos y a la comunidad en su conjunto sobre este proceso.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



2.11 Con fecha 18 de diciembre se convoca con **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00789-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP** con CARÁCTER

DE URGENCIA al acompañamiento dirigido a los Especialistas responsables del Área de Educación para el Trabajo, de la Educación Técnico Productiva de las siete UGEL, Directores, subdirectores, Jefes de Taller y docentes Fortaleza para la **revisión de la Documentación** que forma parte de los expedientes de todos los estudiantes de la Educación Básica que participan del proceso, asistir portando en físico o virtual toda la documentación de los expedientes de los estudiantes que participan del proceso bajo la normatividad que regula la Transitabilidad entre las Instituciones educativas de Educación

Básica , Técnico- Productiva y Superior Tecnológica RVM N° 176-2021- MINEDU y la RVM N° 146-2024-MINEDU que modifica los numerales 3, 4.1, 6.4, 6.6.2, 6.7.1, 6.7.2, 6.8.1 y 6.8.3, así como la incorpora el literal a.5 del numeral 6.6.2 y los numerales 6.8.4 y 9.

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTAR LAS IIEE	DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTAR LOS CETPRO
<ol style="list-style-type: none">1. Convenio suscrito con fines de Transitabilidad.2. Cargo de la solicitud u oficio remitida al director(a) del CETPRO para la EED de sus estudiantes (adjunta lista nominal).3. Cargo de la remisión al CETPRO del Informe Técnico pedagógico ITP del Itinerario Formativo por cada estudiante o de forma elaborado por el docente del área de Educación para el Trabajo o quien haga sus veces.4. La Resolución Institucional donde el Director (a) de la IE ratifica el informe técnico pedagógico del itinerario formativo individual o colectiva.	<ol style="list-style-type: none">1. Convenio suscrito con fines de transitabilidad.2. Recepción de la solicitud u oficio proveniente de la IIEE de EB acompañada de la lista nominal de sus estudiantes.3. Recepción del ITP del Itinerario Formativo por cada estudiante o de forma colectiva.4. Ficha de evaluación de evidencias por desempeño aplicada, suscrita por el docente evaluador.5. Rúbrica utilizada en la EED.6. Informe de sustento de la evaluación de evidencias por desempeño – EED, suscrito por el director del CETPRO.7. RD de reconocimiento convalidación.8. "Ficha de Registro de Matrícula" de los estudiantes que hayan aprobado el proceso, utilizando en Anexo 1 de los LAG.9. Registro institucional del certificado/o título

2.12 Con fecha 03 de enero del 2025 se emite el **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP** con el cual se solicita a los CETPRO, contar en el momento de la visita con la documentación para la emisión del certificado o título según corresponda, según **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00789-2024- MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**, con el cual se va cargar información detallada de los estudiantes evaluados.

2.13 Con fecha 06 de enero se recibió el correo de la señora Giannina Ulloa Taylor especialista de Gestión Pedagógica de la

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

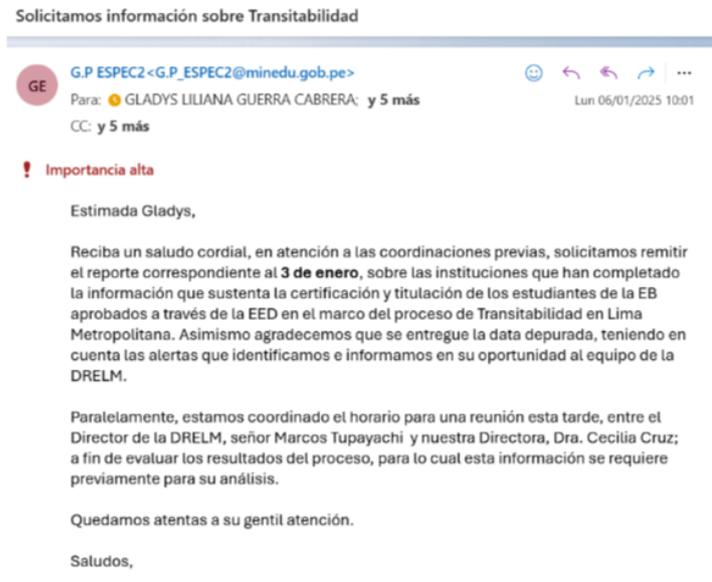
CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

DISERTPA, con el cual solicita un corte al 03 de enero sobre las instituciones que han completado la información para sustentar la certificación y titulación de los estudiantes de EB a través del proceso de transitabilidad.



- 2.14 Con fecha 08 de enero se convoca a reunión de trabajo por parte del equipo DRELM-MINEDU y se hace la distribución para la verificación en el territorio de las evidencias cargadas en el drive, las mismas que deben ser refrendadas con firmas en las fichas de verificación aplicadas.
- 2.15 Del jueves 09 al miércoles 15 de enero se visitaron los CETPRO para la validación final de la información de acuerdo a la siguiente distribución:

N°	UGEL	CETPROs QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE EED PROMOVIDO POR LA DRELM	OBSERVACIONES	ESPECIALISTA QUE VISITARÁ EL CETPRO
1	01	Naciones Unidas 7215 Villa el Salvador		Yanet Paucar
2	01	Margarita Gonzales de Danker		Yanet Paucar
3	01	Fe y Alegría 23		Yanet Paucar
4	01	José Faustino Sánchez Carrión		Yanet Paucar
5	01	Villa Jardín		Yanet Paucar
6	05	Señor de los Milagros		MINEDU
7	05	Micaela Bastidas		Yanet Paucar
8	06	Nuestra Señora de Monserrat		Yanet Paucar
9	02	San Marcos		David Rumiche
10	02	Santo Domingo Savio		David Rumiche
11	05	San Hilarión		MINEDU
12	02	PROMAE Condevilla		David Rumiche
13	02	Los Libertadores		David Rumiche
14	02	PROMAE Rimac		David Rumiche
15	02	Perú		David Rumiche
16	02	Villa Norte		David Rumiche
17	03	Nuestra Señora de Monserrat		Nayla Bustamante
18	03	República de Chile		Nayla Bustamante
19	03	Artes Gráficas		Nayla Bustamante
20	04	Jesús Obrero		Nayla Bustamante
21	04	Juana Iris Cuadros		MINEDU
22	06	Nicolás de Piérola		William Reynoso
23	06	Víctor Raúl Haya de la Torre		William Reynoso
24	07	San Luis		MINEDU

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483 CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina - La Victoria
 T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En los 24 CETPROS que realizaron el proceso, participaron 64 IIEE que se encuentran en los siguientes cuadros distribuidos por UGEL y CETPRO:

UGEL 01	
CETPRO Margarita Gonzales de dankers	
6038 OLLANTAY	
7035 LEONCIO PRADO	
7047 TACNA	
CESAR VALLEJO	
CETPRO NACIONES UNIDAS 7215 VILLA EL SALVADOR	
7213 PERUANO JAPONES	
FE Y ALEGRIA 17	
REPUBLICA DE BOLIVIA	
REPUBLICA DEL ECUADOR	
Fe y Alegria 23	
FE Y ALEGRIA 3	
JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION	
JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	
VILLA JARDIN	
JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	
REPUBLICA DEL ECUADOR	
UGEL 02	
CETPRO PROMAE RIMAC	
3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	
RICARDO BENTIN	
JOSE GRANDA	
LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO	
CETPRO SAN MARCOS UGEL 02	
3096 FRANZ TAMAYO SOLARES	
LOS LIBERTADORES	
PERU KAWACHI N°3095	
REPÚBLICA DE COLOMBIA	
PERÚ	
RICARDO BENTIN	
PROMAE CONDEVILLA	
3033	
3052	
2009 FE Y ALEGRIA 2	
0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	
JOSE GRANDA	
MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY	
3043 RAMÓN CASTILLA	
REPÚBLICA DE COLOMBIA	
SANTO DOMINGO SAVIO - UGEL 02	
FE Y ALEGRIA 5	
FE Y ALEGRIA 11	
0071 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	
VILLA NORTE	
MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY	
3043 RAMÓN CASTILLA	
NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT UGEL 03	
ARGENTINA	
PROMAE Escuela Nacional de Artes gráficas	
143 SOLIDARIDAD II	
REPÚBLICA DE CHILE	
MARIANO MELGAR	
093 MANUELA FELICIA GOMEZ	
REPÚBLICA DE CHILE	
022 REPUBLICA DE GUATEMALA	

UGEL 04	
CETPRO Jesús Obrero	
CTE JESUS OBRERO	
MAC	
FE Y ALEGRIA 11	
ESTADOS UNIDOS	
JUANA IRIS CUADROS RIVERA	
ESTADOS UNIDOS	
JOSE GRANDA	
UGEL 05	
MICAELA BASTIDAS	
162 SAN JOSE OBRERO	
163 TNT CRL EP NESTOR ESCUDERO	
SEÑOR DE LOS MILAGROS	
162 SAN JOSE OBRERO	
TÉCNICO SAN HILARION - UGEL05	
0162 JOSE CARLOS MARIATEGUI	
130 HERODES DEL CENEPA	
1044 MARIA REICHE NEWMANN	
UGEL 06	
CETPRO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	
1252 SANTA ISABEL	
PERUANO SUIZO	
YAMAGUCHI	
NICOLAS DE PIEROLA	
CEBA PABLO PATRON	
MANUEL GONZALES PRADA	
PABLO PATRON	
0065 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	
PABLO PATRON	
NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT UGEL 06	
143 SOLIDARIDAD II	
UGEL 07	
CETPRO SAN LUIS	
6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	
JOHANNES GUTENBERG	
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	
RICARDO PALMA	

En relación a la información consolidada el cual es remitido en el drive, la cantidad de estudiantes evaluados para la certificación y/o titulación es como sigue:

UGEL	TITULOS	CERTIFICADOS	TOTAL
1	92	54	146
2	135	153	288
3	41	20	61
4	4	37	41
5	25	93 *	118
6	94	50	144
7	26	149	175
TOTAL	417	556	973

EXPEDIENTE:

Esto es una copia en el Ministerio de Educación 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

***CETPRO SAN HILARION**

En relación a la UGEL 05 se informó por parte del MINEDU que no pudieron corroborar la información pues el director se encontraba mal de salud y la institución no cuenta con personal administrativo para hacer este proceso, por lo cual la data del CETPRO corresponde al reporte entregado por el director vía sistema.

2.16 Al respecto de las evidencias, estas se encuentran organizadas en 11 carpetas por cada IIEE evaluada por cada CETPRO las mismas que responden a la ficha de monitoreo de la implementación del proceso de transitabilidad y verificación documentaria en el marco de la RVM 176-2021 MINEDU, cargadas en el siguiente link: [DATA FINAL AL 16 DE ENERO VALIDADA](#)

Ficha de monitoreo:

FICHA DE MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE TRANSITABILIDAD Y VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO) DE LIMA METROPOLITANA 2024 - RVM 176-2021 MINEDU

- DATOS DEL CETPRO**

Nombre del CETPRO:	
COD. MODULAR:	
UGEL:	
DISTRITO:	
- DATOS DEL DIRECTOR(A)**

Director designado:	Director encargado:	Por función:
Nombre y Apellido:		DNI N°:
Telefonobitáculor N.°:	Correo electrónico:	
- DATOS INFORMATIVOS DE LA IE QUE PARTICIPA DEL PROCESO**

UGEL:	Nombre de la IE:	Modalidad/Modelo Educativo:
-------	------------------	-----------------------------
- DATOS DEL MONITOR**

Nombre y Apellido:		Cargo:
Teléfono celular N.°:	Correo electrónico:	
DIRELM:	MINEDU:	
- ACCIONES DE MONITOREO**

N°	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Consenso suscrito con fines de transitabilidad			
2.	Recepción de la solicitud o oficio proveniente de la REE de EEI acompañada de la lista nominal de sus estudiantes			
3.	Recepción del ITP del itinerario Formativo por cada estudiante o de forma colectiva con su respectiva RD de ratificación de ITP			
4.	Ficha de evaluación de evidencias por desempeño aplicada, suscrita por el docente evaluador			
5.	Rúbrica utilizada en la EED			
6.	Informe de sustento de la evaluación de evidencias por desempeño - EED, suscrito por el director del CETPRO			
7.	RD de reconocimiento convalidación			
8.	"Ficha de Registro de Matrícula" de los estudiantes que hayan aprobado el proceso, utilizando el Anexo 1 de los LAG			
9.	Registro institucional del certificado			
10.	Registro institucional de título utilizando el Anexo 7 de los LAG			
11.	Consolidado de notas utilizando el Anexo 8 de los LAG, solo en caso de titulación			

Lima, _____ de enero del 2025

Firma de Monitor _____ Firma del Director _____

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



Organización de carpetas:

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño del archivo	Compartir	Actividad
10. REGISTRO INSTITUCIONAL SEGUN ANEXO 7 LAG	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
1. CONVENIO TRANSITABILIDAD	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	2 elementos	Compartida	
11. CONSOLIDACION NOTAS ANEXO 6 LAG CASO TITULACION	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
2. OFICIO O SOLICITUD IREE CON LISTA NOMINAL	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
3. ITP CON RD RATIFICACION DE LA IREE	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	3 elementos	Compartida	
5. RUBRICA EED	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
4. FICHA EVALUACION APLICADA	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
6. INFORME EED DIRECTOR CETPRO	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	0 elementos	Compartida	
7. RD CONVALIDACION DEL CETPRO	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
8. FICHA MATRICULA ESTUDIANTES APROBADOS	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	
9. REGISTRO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO	Ayer a las 2:40 ...	YANET ROSARIO PV	1 elementos	Compartida	

En caso de las IIEE que figuran en el siguiente cuadro, las carpetas 10 y 11 se encontrarán vacías ya que solo llegaron a la Certificación Modular y no a la titulación.

UGEL 01
CETPRO MARGARITA GONZALES DE DANKERS
6038 OLLANTAY
CETPRO 7215 NACIONES UNIDAS
FE Y ALEGRIA 17
CETPRO FE Y ALEGRIA 23
FE Y ALEGRIA 3
UGEL 04
CETPRO JESUS OBRERO
MAC
FE Y ALEGRIA 11
ESTADOS UNIDOS
CETPRO JUANA IRIS CUADROS RIVERA
ESTADOS UNIDOS
JOSE GRANDA
UGEL 05
CETPRO TÉCNICO SAN HILARION
0152 JOSE CARLOS MARIATEGUI
130 HEROES DEL CENEP
1044 MARIA REICHE NEWMANN
UGEL 07
CETPRO SAN LUIS
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
RICARDO PALMA

UGEL 02
CETPRO PROMAE RIMAC
3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
RICARDO BENTIN
JOSE GRANDA
CETPRO SAN MARCOS
3096 FRANZ TAMAYO SOLARES
CETPRO LOS LIBERTADORES
3095 PERU KAWACHI
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CETPRO PROMAE CONDEVILLA
3052
MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
3043 RAMÓN CASTILLA
CETPRO VILLA NORTE
MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
CETPRO PROMAE Escuela Nacional de Artes gráficas
143 SOLIDARIDAD II
CETPRO REPÚBLICA DE CHILE
IIEE 022 REPUBLICA DE GUATEMALA

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483 CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Por otro lado, teniendo en cuenta que las actas generales no pueden exclusivas a estudiantes que fueron evaluados por EDD, las misma que se ubican en la carpeta 10, se adjunta un Excel con los datos de los estudiantes APTOS para el Título para mayor información.

- 2.17 Asimismo, la data se encuentra validada por los cuatro especialistas participantes del componente Certificación en Competencias Técnicas en el tema de la estrategia de TRANSITABILIDAD, quienes acompañaron a los CETPRO en el proceso de desarrollo de la estrategia, así como la validación de las evidencias conjuntamente con el equipo de DIGESUTPA-MINEDU.
- 2.18 Como coordinadora, participé en acciones de acompañamiento de algunas reuniones convocadas por los especialistas DRELM través de los documentos que figuran en el anexo, en vista de las responsabilidades con los otros 4 componentes del Lineamiento Certificación Múltiple, sin embargo, la responsable del equipo (Yanet Paucar) estuvo siempre pendiente de las actividades y tareas programadas junto a los integrantes del equipo de Certificación en Competencias técnicas (Nayla Bustamante, David Rumiche y William Reynoso).

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se concluye que se cuenta a la fecha de corte con 417 estudiantes aptos para la titulación; y 556 estudiantes certificados.
- 3.2. La información se validó y verificó en las instalaciones por los CETPRO por los especialistas de la DRELM pertenecientes al equipo de Certificación en competencias Técnicas y el equipo de DIGESUTPA- MINEDU.
- 3.3. Asimismo, se identificó que los equipos directivos necesitan mayor acompañamiento para lograr cerrar procesos administrativos en el marco de las normas emitidas.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el siguiente informe a la directora de la Oficina de Gestión pedagógica Básica y Técnico Productiva para las acciones que correspondan.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483

CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

Es todo cuanto debo informar.
Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0075483 CLAVE: 7BDA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177